

Rodrigo Perez de Tudela Abogado V. S. de la ciudad
 Dijo que siendo yo Diego Com. Losoy. de sangre notu
 y siendo Losido mi padre aqueco y todos mis an de pasada
 de tiempo un memorial a esta Real Audiencia y morado.
 Caer parte de don de reos y yo auemos de adido y morado.
 Sin contradiccion alguna y agora auiendo quatro años que
 yo resido en esta ciudad con mi casa poblada en quiera
 y asi si capos de reos da en notorio se apesentado una
 provision real de don de reos V. S. a Pore a qual
 auendo a mi no dia se manda yo sea padronado como
 sombrero. Pero yo V. S. la amandado en peno
 deo que es sintiendo me a orauado Supp. deca de lancea pous
 y deo que es Virtud. deca. V. S. amandado y comanda
 en peno y de todo lo demas que en este caso V. S. man
 daro y si me aperece para anre Rey. mio señor y
 a esue aca deca de reos da en lancea y anilleu.
 de coronada y para que quien con di. Puro deo
 V. S. por reos y reos deos Pore. Me se anre,

de B. N. Perez
 de Tudela

Clayuntami demr sapado unco dia de me de sap de 1592
 que se y e se ponga con lo pro beydo
 sea prouido en libro
 Mas pous